

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR UNA RETENCIÓN DE INGRESOS BASADA EN ÓRDENES DEL PAGO DE MANUTENCIÓN INFANTIL O MANUTENCIÓN (CONYUGAL O PARA PAREJA DE HECHO)

Estas instrucciones son sólo para fines informativos y no constituyen asesoría legal sobre su causa. Si decide representarse a sí mismo, quedará sujeto a las mismas reglas y procedimientos que un abogado.

INFORMACIÓN GENERAL

- ◆ Si tiene una orden para el pago de manutención infantil o manutención conyugal (o para pareja de hecho), indique la fecha de la orden y complete los formularios adecuados según se indica en las opciones 1, 2, 3 o 4.
- ◆ Complete solamente los formularios necesarios que se requieren según la fecha de la orden original del pago de manutención infantil, de la orden de manutención (conyugal o para pareja de hecho) de la orden de modificación. A continuación se indica la información que se tiene que completar en cada formulario.
- ◆ Si necesita información adicional, revise el artículo 14-14-111.5 de las Leyes Vigentes de Colorado.
- ◆ Para obtener información acerca de la responsabilidad del empleador respecto a la retención de ingresos, revise este enlace:
<https://childsupport.state.co.us/siteuser/do/vfs/Frag?file=/cm:incomeWithholdingIns.jsp&pageID=employer>
- ◆ Si tiene alguna discapacidad y necesita una adaptación razonable para poder acceder a los tribunales, comuníquese con el coordinador local para discapacitados (coordinador ADA), cuya información de contacto se encuentra en la siguiente página:
http://www.courts.state.co.us/Administration/HR/ADA/Coordinator_List.cfm

TÉRMINOS COMUNES

⊗ Demandante:	La persona identificada como el demandante en la petición original presentada en el tribunal.
⊗ Codemandante:	La persona identificada como el codemandante en la petición original presentada en el tribunal.
⊗ Demandado:	La persona identificada como el demandado en la petición original presentada en el tribunal.
⊗ Retención de ingresos:	Un proceso estandarizado para el cobro del pago de manutención infantil o conyugal.
⊗ Podrá:	En términos legales, “podrá” se define como “opcional” o “puede”.
⊗ Deberá:	En términos legales, “deberá” se define como “se requiere” o “exige”.

Si no entiende esta información, consulte con un abogado. También puede comunicarse con el facilitador del tribunal en materia familiar de su localidad, si lo hay en su distrito judicial.

COSTOS

No hay costo de tramitación. Otros costos que tal vez tenga que pagar son los siguientes:

<input type="checkbox"/> Notificación oficial	Varía (no se paga en el tribunal ni a través de éste)
<input type="checkbox"/> Certificación	\$ 20.00
<input type="checkbox"/> Copias de documentos (en archivo)	\$ 0.75 la página o \$1.50 por ambos lados
<input type="checkbox"/> Copias de documentos (que no estén en archivo)	\$ 0.25 la página o \$0.50 por ambos lados

FORMULARIOS

Para acceder a un formulario en internet, vaya a www.courts.state.co.us y haga clic en la pestaña “Forms” (Formularios). Puede bajar los documentos en formato PDF o WORD al seleccionar **Divorce, Family Matters, Civil Unions – “Divorce” or “Civil Union” – Completing an Income Assignment (Divorcio, Asuntos Familiares, Uniones civiles – “Divorcio” o “Unión civil” – Cómo completar una retención de ingresos.** Necesitará varios formularios según el periodo en el que se ordenó el pago de manutención infantil o manutención conyugal o para pareja de hecho.

Lea estas instrucciones primero para determinar cuáles serán los formularios específicos que tendrá que completar. Al completar los formularios, debe identificarse como el demandante o codemandante/demandado dependiendo del título o rol que se indicó en la causa original. Es importante que recuerde que este “título o rol” en la causa no cambia sin importar quien presente la petición. **Conserve una copia de cada formulario para sus archivos y saque una copia para entregarle a la otra parte.**

FORMULARIOS PARA LA OPCIÓN 1: Orden de manutención infantil o manutención (conyugal o para pareja de hecho) vigente antes del 10 de julio de 1987.

- JDF 1804 Aviso referente a la retención de ingresos para el pago de manutención
- JDF 1805 Aviso de la retención de ingresos pendiente
- JDF 1806 Preaviso sobre la activación de una retención de ingresos
- JDF 1807 Declaración jurada sobre pagos en mora (si el deudor debe pagos atrasados de manutención)
- JDF 1808 Objeción a la activación de una retención de ingresos
- JDF 1809 Aviso del empleador para la deducción del seguro médico o dental (si se le obliga al deudor pagar la prima del seguro)

FORMULARIOS PARA LA OPCIÓN 2: Orden de manutención infantil o manutención (conyugal o para pareja de hecho) vigente del 10 de julio de 1987 al 31 de diciembre de, 1993.

- JDF 1804 Aviso referente a la retención de ingresos para el pago de manutención
- JDF 1806 Preaviso sobre la activación de una retención de ingresos
- JDF 1807 Declaración jurada sobre pagos en mora (si el deudor debe pagos atrasados de manutención)
- JDF 1808 Objeción a la activación de una retención de ingresos
- JDF 1809 Aviso del empleador para la deducción del seguro médico o dental (si se le obliga al deudor pagar la prima del seguro)

FORMULARIOS PARA LA OPCIÓN 3: Orden de manutención infantil o manutención (conyugal o para pareja de hecho) vigente el 1^{ero.} de enero de 1994 o después y antes del 30 de junio de 1996.

- JDF 1804 Aviso referente a la retención de ingresos para el pago de manutención
- JDF 1807 Declaración jurada sobre pagos en mora (si el deudor debe pagos atrasados de manutención)
- JDF 1809 Aviso del empleador para la deducción del seguro médico o dental (si se le obliga al deudor pagar la prima del seguro)

FORMULARIOS PARA LA OPCIÓN 4: Orden de manutención infantil o manutención (conyugal o para pareja de hecho) vigente el 1^{ero.} de julio de 1996 o después.

- JDF 1804 Aviso referente a la retención de ingresos para el pago de manutención
- JDF 1805 Aviso de la retención de ingresos pendiente
- JDF 1809 Aviso del empleador para la deducción del seguro médico o dental (si se le obliga al deudor pagar la prima del seguro)

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS FORMULARIOS

JDF 1804 AVISO REFERENTE A LA RETENCIÓN DE INGRESOS PARA EL PAGO DE MANUTENCIÓN

- Envíe por correo prioritario el formulario original al empleador junto con una copia certificada de la orden de manutención.
- Se debe presentar una copia en el tribunal.

JDF 1805 AVISO DE LA RETENCIÓN DE INGRESOS PENDIENTE

- Envíe por correo certificado este formulario original a la última dirección conocida del deudor o debe hacer la notificación personal de este original al deudor antes de que se pueda activar la retención de ingresos.

Si elige la notificación personal:

- Seleccione ya sea el servicio del departamento del sheriff, a un notificador privado de citatorios o algún conocido suyo, mayor de 18 años, ajeno a la causa y que conozca las reglas para hacer la notificación personal de documentos a la otra parte.
- Entregue al notificador de citatorios el aviso. El notificador de citatorios deberá regresar el comprobante de notificación completado al tribunal para agregar en autos, o a usted, para que usted lo traiga y presente en el tribunal.
- Se debe presentar una copia del aviso en el tribunal.

JDF 1806 PREAVISO SOBRE LA ACTIVACIÓN DE UNA RETENCIÓN DE INGRESOS

Si el deudor no ha hecho un pago en su totalidad el día en que se debía el pago, usted debe:

- Presentar el formulario original en el tribunal.
- Enviar una copia por correo prioritario a la última dirección conocida del deudor.

JDF 1807 DECLARACIÓN JURADA SOBRE PAGOS EN MORA

Si el deudor no ha hecho un pago en su totalidad el día en que se debía el pago usted debe:

- Presentar el formulario original en el tribunal.
- Enviar una copia por correo prioritario a la última dirección conocida del deudor.

JDF 1808 OBJECCIÓN A LA ACTIVACIÓN DE UNA RETENCIÓN DE INGRESOS

- Complete solamente el encabezado de este formulario (el número de causa e información de la parte).
- Envíe por correo el formulario a la última dirección conocida del deudor.

JDF 1809 AVISO DEL EMPLEADOR PARA LA DEDUCCIÓN DEL SEGURO MÉDICO O DENTAL (si se le obliga al deudor pagar la prima del seguro)

Si tiene una orden de manutención infantil en que se le obliga al otro padre pagar el seguro médico y dental, debe:

- Enviar por correo prioritario este formulario original al empleador.
- Presentar una copia en el tribunal.